

82

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez le informo, que mediante oficio 1080, el juzgado 11 Civil Municipal de Oralidad, nos comunica embargo y retención de los dineros que se adeuden a la aquí demandada Paula Andrea Sánchez Ceballos.

A despacho para proveer  
Medellín, marzo 9 de 2021

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2018-0244-00

Vista la anterior constancia, se ordena tomar nota del embargo del crédito comunicado mediante oficio 1080 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Oralidad. Líbrese el oficio pertinente.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

e.m.b.d.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 26  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA  
23 MAR 2021 A LAS 8:AM

Secretario